

SESION N. 14

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE , CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
D^a. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
D^a. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D^a. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D^a. ROSA MARIA GANSO PATON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D^a. TAMARA RABANEDA GUDIEL,
D^a. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D^a. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D^a. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

D^a. MA. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, que excusa su asistencia por disfrute de vacaciones estivales.

D^a. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora
D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de agosto de 2015**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, perdón por el retraso. Vamos a dar comienzo a este Pleno extraordinario y urgente.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

El Señor Presidente dice: Motivo yo la urgencia, o Señora Astasio si quiere motivarla. Bueno, la urgencia viene motivada porque el día 20 de agosto es cuando se acaba el periodo de alegaciones que en principio se había dado de cara a la aprobación de la ordenanza sobre impuesto de Bienes Inmuebles, sobre el IBI, y bueno, ante las peticiones en especial del Partido Popular y de Ciudadanos de que se pudiera ampliar este periodo de alegaciones, pues bueno, pues este Equipo de Gobierno ha considerado oportuno que se pudiera establecer esa ampliación, pero había que hacerlo por medio de un Pleno que fue el que en su momento estableció los 30 días hábiles como periodo habitual para este tipo de exposición pública de alegaciones.

Con lo cual el 20 de agosto está ahí al lado, además estamos ya en unas fechas estivales y de vacaciones de la mayoría de nosotros, y de ahí la urgencia de hacer este Pleno lo antes posible para poder ampliar lo que vamos a ver luego en el punto siguiente. ¿alguna palabra al respecto?. Señor López Madera tiene usted la palabra.

D. Julio López, concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Yo creo que la urgencia está, como ha dicho usted, suficientemente justificada por el escaso tiempo que teníamos para estudiar y examinar el impacto de la nueva ordenanza en el pago del IBI como ha comentado.

Pero ante todo queremos agradecerle a usted y al Equipo de Gobierno, que hayan tenido en cuenta la petición que les hicimos para hacer esta ampliación del plazo de alegaciones. Estoy seguro que los vecinos también se lo agradecerán.

Y también queremos agradecerle que haga este Pleno a esta hora, por la mañana, indudablemente facilita la conciliación a todos este horario. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Sí, agradezco sus palabras Señor López Madera, y es una excepción que sea hoy a las dos y media, van a seguir siendo por la tarde. ¿alguna respuesta, perdón alguna intervención más?. Bien, pues pasamos a votar la urgencia, y pregunta: ¿?votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación presentes en esta sesión.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la declaración de la urgencia del asunto a tratar en esta sesión plenaria.

2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA Nº 1.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se pone de manifiesto el expediente donde consta la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de agosto de 2015 que dice:

“Con fecha 2 de julio de 2015 el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente aprobó provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1 2 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, consistente en una nueva redacción del índice y de los artículos 2, 4, 5 y disposición final de la misma.

En el mismo acuerdo se aprobó exponer anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, durante un mínimo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrían examinar el expediente y presentar reclamaciones

En base a este acuerdo se insertó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 3 de julio, y se publicó anunció en el BOCM el día 15 de julio de 2015, finalizando el plazo de exposición pública el día 20 de agosto.

Se han mantenido diversas reuniones con los grupos de la oposición llegando al acuerdo de ampliar el plazo de exposición al público de esta modificación de ordenanza para que los vecinos u otros interesados puedan presentar alegaciones a la misma.

En base a lo indicado anteriormente propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de exposición al público para presentación de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza n. 1.2 regladora del impuesto sobre bienes inmuebles que finalizaría el día 20 de agosto de 2015 durante veinte días hábiles más, siendo en consecuencia el último día para presentar alegaciones el día 12 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Finalizado este periodo de exposición pública el Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones que se presenten y aprobará definitivamente las modificaciones a que se refiere el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

TERCERO.- Publicar en el BOCM el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza, entrando en vigor la misma el día siguiente de dicha publicación.”

El Señor Presidente dice: Señor Secretario, tiene la palabra

El Señor Secretario, concedida la palabra da lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Bien, ¿conocen ustedes la documentación?. ¿alguna intervención?.. Señora Valenciano tiene usted la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Nosotros desde el principio cuando se planteó el tema de la ordenanza del IBI le dijimos que las prisas no eran buenas, y mucho menos para este tema, pero no hemos solicitado esta ampliación aunque la vamos a aprobar porque nos parece correcta y nos parece necesaria.

Se lo digo esto para que no diga usted en ningún caso que nosotros vamos a rebufo del PP porque no vamos al rebufo absolutamente de nadie. Nos unimos a todas las propuestas que consideremos buenas para Pinto, ya vengan del PP, de Ganemos o del Partido Socialista.

Más tarde seguiremos con nuestro argumento, pero que le quede claro eso. Ni lo hemos pedido, estamos de acuerdo, por supuesto que lo vamos a votar a favor pero que se lo dijimos desde el primer momento. Eso no es ir al rebufo de nadie, eso es tener las cosas claras, y tenemos claro que la contribución de este Ayuntamiento se puede bajar si usted pone un poquito de voluntad, lo único que le pedimos es que se sentara, no vamos a repetir lo que ya hemos repetido hasta la saciedad. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz, tiene usted la palabra

D. Diego Ortiz responde: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Buenos días a todos. Voy a ser muy breve, el anuncio del Grupo Municipal Socialista a favor de este punto creemos que es bueno que se amplíe el plazo, además entramos en periodo estival y muchos, ya no solo muchos de los concejales o técnicos y trabajadores municipales que están en este Ayuntamiento van a empezar las vacaciones, sino que hay muchos vecinos que se encuentran también en periodo de vacaciones y entonces esto supone ampliar y que encontremos alegaciones para mejorar esa ordenanza, pues muy bien por la parte, y votaremos a favor como he dicho. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Ortiz. Señora Astasio ¿pasa palabra?....

Da. Tamara Rabaneda dice: Muy buenas tardes a todos. ..

El Señor Presidente dice: ... Si no la he dado la palabra, todavía, si no me ha dado tiempo, es que no me ha dado tiempo ...

Da. Tamara Rabaneda dice: Lo siento, me la ha pasado después de su compañera Consoli...

El Señor Presidente dice: Es que no me ha dado tiempo, venga, tiene usted la palabra Señora Rabaneda

Da. Tamara Rabaneda indica: Muchas gracias Señor Presidente. ¿si quiere me pone el micro? , por lo de los tiempos. Muy buenas tardes a todos. Durante muchos años hemos sido, y somos testigos y también partícipes de una situación impositiva frente al IBI que ha dado un ascenso brutal e incoherente con la realidad, tanto económica, como social.

Desde 2004 ha hecho mucho daño a la mayoría de las familias y de los vecinos del Municipio. No hace falta que recordemos ni las manifestaciones, ni la búsqueda de mecanismos, ni las modificaciones que se han dado en otros impuestos para aliviar las tensiones que el IBI daba en la presión fiscal. Resultando de esto situaciones de desolación, de impotencia y de quebranto a nivel particular y empresarial.

Si bien ese esfuerzo fue gestionado a fin de mostrar y argumentar tanto a Catastro como al Ministerio de Economía el salvaje esfuerzo de los vecinos haciendo posible un cambio en la línea del IBI. Un cambio que nos fue aceptado, y un cambio que permite el nuevo gravamen de IBI, la nueva reducción y permite el sentido común ante este impuesto.

Y frente a este nuevo escenario, nuestra responsabilidad no es solo frente a la ordenanza, es frente al Ayuntamiento y frente a los vecinos, y por ello vimos conveniente el solicitar esta ampliación y el realizar este trámite.

No es solo una cuestión de tiempos es una cuestión de que estamos en plena época estival y que este impuesto ha sido todo un reto. Un reto, un quebranto y una solución a la par, y esto no merece un trato ordinario, este debía ser el primer ejemplo y agradecemos que hayan hecho caso de nuestra petición consiguiendo y haciendo posible esta realidad.

Esperamos que conjuntamente, de frente a esta Administración, tanto grupos políticos, como vecinos, podamos establecer y estimar cualquier alegación posible, con voluntad, como decía la portavoz de Ciudadanos, creemos que es posible, podemos hacer estimaciones que reduzcan del 0,75, creo que ha llegado el momento de devolver a los Pinteños ese esfuerzo, que se lo merecen. Y lo digo, desde este grupo municipal, y creo que con el sentimiento de todos los que formamos parte de este Ayuntamiento.

Creo que ha llegado el momento, y es nuestro deber. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. ¿no quiere usted intervenir?. ¿perdón?. Vale. Señora Astasio, tiene usted la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Sí, muy brevemente, en la relación de exposiciones, de bueno, de todos los gravámenes que han sufrido nuestros vecinos, la Señora Rabaneda ha olvidado comentar el Real Decreto que Rajoy impuso durante tres años, y que supuso un 25% directo de subida para la mitad de los vecinos en Pinto. Esto no es pecata minuta, ni mucho menos, entonces bueno, simplemente por ponerlo sobre la mesa.

Como ya hemos hablado en persona en septiembre nos sentiremos encantados para ver las propuestas y ver de qué forma, si fuera posible rebajar ese 0,75, como ya he dicho en otras ocasiones lo veo difícil, pero ojala que sea posible.

Y luego una pequeña puntualización, yo siempre les he preguntado si quieren que nos tuteemos en los Plenos, estoy encantada de hacerlo, a lo mejor quizás ha cambiado usted de opinión y quiere que ahora nos tuteemos. Le pregunto porque si yo la llamo a usted Señora Rabaneda, llámeme usted Señora Astasio o nos tuteamos, como prefiera. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Sí Señora Rabaneda, tiene usted la palabra.

Da. Tamara Rabaneda dice: Claro que sí, sinceramente, yo prefiero que me llamen Señora Rabaneda, y más ahora que a lo mejor no hay tanto ..., que pueda haber, como había antes con las dos señoras Rabanedas, que no puede existir esa confusión, pero yo a usted, como usted quiera, yo la llamo como Señora Consoli, como Señora Astasio, como usted quiera yo la llamo, no tengo ningún inconveniente.

Y frente al punto, decirle que no hemos obviado nada. En mi exposición lo que le he dicho es que desde 2004 llevábamos sufriendo un brutal ascenso en el recibo del IBI, y desde el 2004, a fecha actual, está todo aquello que usted pueda considerar, tanto el decreto de Rajoy como la revisión catastral. Si bien es cierto que igualmente están todas las manifestaciones que por parte de todos los grupos políticos que aquí están presentes se han dado y son conocedores ustedes, y por tanto yo no he obviado nada. Tenemos una situación, una situación que ha llevado al quebranto de muchas familias, y que gracias al Partido Popular, esa situación se pudo frenar, y se pudo cambiar, y creemos que ya que esa situación de cambio es posible, debemos devolverla con los máximos incentivos a la ciudadanía Pinteña.

Por tanto, ahora está en sus manos el poder mantener ese 0,4 con voluntad, con trabajo, y con esfuerzo, y nosotros créame que la vamos a ayudar a usted y a todo el gobierno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Vamos a pasar a la votación, y dice: ¿votos a favor de la urgencia?, perdón votos a favor del punto.

Levantar la mano todos los Concejales de la Corporación presentes en esta sesión.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de exposición al público para presentación de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza n. 1.2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que finalizaría el día 20 de agosto de 2015 durante veinte días hábiles más, siendo en consecuencia el último día para presentar alegaciones el día 12 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Finalizado este periodo de exposición pública el Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones que se presenten y aprobará definitivamente las modificaciones a que se refiere el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

TERCERO.- Publicar en el BOCM el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza, entrando en vigor la misma el día siguiente de dicha publicación."

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.